



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 640/2026
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA BOSQUE DE LA PRIMAVERA"
Sin Concurrencia del Comité

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios y a razón del convenio de colaboración firmado por el **BOSQUE LA PRIMAVERA**, en su carácter de Organismo Público Descentralizado y la Secretaría de Administración, se emite el siguiente fallo de adjudicación, correspondiente a la **Licitación Pública Local LPL 640/2026** referente a la **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA BOSQUE DE LA PRIMAVERA"**, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento **10-013-2026**.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **21 de agosto del 2026** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"LA LEY"**).

2. El **03 de septiembre de 2026** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de **"LA LEY"** y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante **"EL REGLAMENTO"**).

3. El **10 de septiembre de 2026** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas**, en apego a los artículos 64 al 70 de **"LA LEY"**.

4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y la representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.

5. Esta Dirección recibió las propuestas de **02 (dos) licitantes**; en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de **"LA LEY"**, en ese sentido, los licitantes fueron:

- **CMAMERICAS, S.A. DE C.V.**
- **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada **"A UN SOLO PROVEEDOR"**, utilizando el criterio de evaluación **"BINARIO"**, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 640/2026
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA BOSQUE DE LA PRIMAVERA”
Sin Concurrencia del Comité

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “LA LEY”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	• CMAMERICAS, S.A. DE C.V. • KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **CMAMERICAS, S.A. DE C.V.** y **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.**, se declaran solventes documentalmente, por lo que se procederá a su evaluación técnica.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 1 de “LA LEY”, y los artículos 68 y 69 de “EL REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico contenido en el oficio número **DG/OPD/BLP/0392/2026**, validado por **GABRIEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ** en su carácter de **ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPD BOSQUE LA PRIMAVERA** y **PATRICIA MAGDALENA AGUILERA JAIME** en su carácter de **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN OPD BOSQUE LA PRIMAVERA**, mismo del que se expone su extracto en el Anexo número 2, lo siguiente:

CUMPLEN TÉCNICAMENTE
• CMAMERICAS, S.A. DE C.V. • KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.

En relación con lo anterior, se manifiesta que los licitantes **CMAMERICAS, S.A. DE C.V.** y **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo técnico 1 de las bases.

Evaluación Económica: Con base en lo anteriormente redactado y en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los licitantes **CMAMERICAS, S.A. DE C.V.** y **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.**, se manifiesta que dichas propuestas son solventes económicamente, al cumplir con los parámetros establecidos en el artículo 71 numeral 1 de “LA LEY”, en relación a los precios promedios establecidos en el estudio de mercado. Aunado a lo anterior se manifiesta que la propuesta del proveedor **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.**, resulta ser la propuesta más baja, por lo que deberá ser adjudicada según el criterio de evaluación binario. Se hace la acotación que el desglose y análisis de los precios se encuentran contenidos en el Anexo número 3.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 640/2026
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA BOSQUE DE LA PRIMAVERA”
Sin Concurrencia del Comité

FALLO DE ADJUDICACIÓN

Primero. En congruencia con los aspectos documentales, técnicos y económicos, los cuales se integran en esta acta de fallo como anexos y son suscritos por los responsables de su elaboración, se demuestra lo siguiente:

Con lo hasta aquí aducido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 67, numeral 1, fracción II y demás relativos y aplicables de “LA LEY”, una vez analizada cada una de las etapas correspondientes, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se resuelve adjudicar la **Licitación Pública Local LPL 640/2026** referente a la “ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA BOSQUE DE LA PRIMAVERA”, al proveedor de nombre **KAPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.** quien resultó favorecido según el criterio de evaluación Binario por la cantidad de **\$7,325,400.00 (Siete millones trescientos veinticinco mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N) IVA incluido.**

Se manifiesta que en virtud del régimen fiscal de la licitante adjudicada y/o en razón del bien o servicio a contratar, la licitante podrá ser sujeta de retenciones del Impuesto Sobre la Renta y/o el Impuesto al Valor Agregado, por lo que los montos que se consagran en la orden de compra podrán variar al monto establecido en el presente fallo.

A continuación, se muestra lo adjudicado:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Vehículo tipo pick up doble cabina tipo V6 tracción 4x4 transmisión automática modelo 2026 color blanco.	5	Vehículo(s)
2	Vehículo tipo SUV capacidad 5 pasajeros tracción 4x4	1	Vehículo(s)

Segundo. Se manifiesta que el precio total del Servicio adjudicado cumple con lo establecido con el numeral 1 del artículo 71 de “LA LEY”, al no resultar superior al 10% o inferior al 40% respecto de la media de precios que arrojó la investigación de mercado.

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

Cuarto. Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LA LEY”, el contrato y/o la orden de compra deberá celebrarse y/o entregarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en el edificio central del BOSQUE DE LA PRIMAVERA, ubicado en la Av. Vallarta #6503 Int E38 Col. Ciudad Granja, Zapopan, Jalisco.



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 640/2026
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA BOSQUE DE LA PRIMAVERA”
Sin Concurrencia del Comité

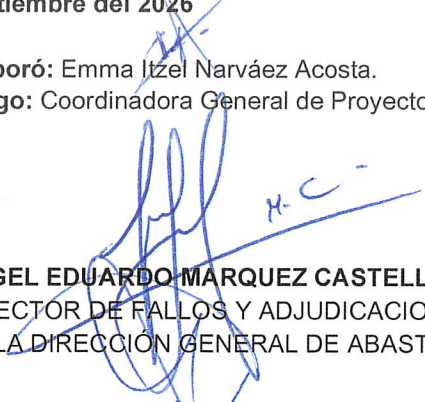
Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el apartado 8 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar posteriores a la firma del contrato la garantía de cumplimiento del contrato.

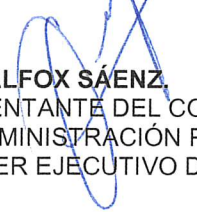
Se levanta el presente fallo de adjudicación de conformidad con el artículo 72 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por esta Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

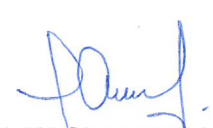
La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **21 de septiembre del 2026**

Elaboró: Emma Itzel Narváez Acosta.

Cargo: Coordinadora General de Proyectos


ANGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLON.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS.


OMAR PALFOX SÁENZ.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.


PATRICIA MAGDALENA AGUILERA JAIME.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN OPD
BOSQUE LA PRIMAVERA.

ANEXO 1



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 640/2026
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA BOSQUE DE LA PRIMAVERA”
Sin Concurrencia del Comité

ANEXO 1
EVALUACIÓN DOCUMENTAL

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO.	DOCUMENTOS	CMAMERICAS, S.A. DE C.V.	KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.
1	ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACIÓN 5 AL MILLAR	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA
10	ANEXO 10 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA
13	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
14	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 640/2026
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA BOSQUE DE LA PRIMAVERA”
Sin Concurrencia del Comité

15	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA
16	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA
17	ACUSE DE HACER PÚBLICA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO. (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA
18	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DESCUENTOS. (INFONAVIT)	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que los proveedores **CMAMERICAS, S.A. DE C.V.** y **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Elaboró: Emma Itzel Narváez Acosta.

Cargo: Coordinadora General de Proyectos

FIN DEL ANEXO 1



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 640/2026
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA BOSQUE DE LA PRIMAVERA”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 2
EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del dictamen técnico, contenido en el oficio número **DG/OPD/BLP/0392/2026**, validado por **GABRIEL VÁZQUEZ SÁNCHEZ** en su carácter **ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPD BOSQUE DE LA PRIMAVERA** y **PATRICIA MAGDALENA AGUILERA JAIME** en su carácter de **DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN OPD BOSQUE LA PRIMAVERA**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las Bases de la **Licitación Pública Local LPL 640/2026** en la cual se requiere **“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA BOSQUE DE LA PRIMAVERA”**, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS SOLICITADAS	KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.	CMAMERICAS SA DE CV
1	5	VEHICULO	VEHÍCULOS PICK UP NUEVA DOBLE CABINA TIPO V6 TRACCIÓN 4X4 TRANSMISIÓN AUTOMÁTICA MODELO 2026 COLOR BLANCO Motor 2.7L V6 con 325 HP / 400 lb-pie de torque, 6 modos de manejo. Capacidad de arrastre 3,401 kg. Capacidad de carga de 750 kg., Dirección eléctrica asistida Peso bruto vehicular de 3,016 kg., Sistema Auto Start-Stop Sistema de tracción 4x4 con caja de transferencia de control electrónico, Tanque de combustible de 136 litros, Transmisión automática de 10 velocidades SEGURIDAD: bolsas de aire (frontales, laterales y tipo cortina) para conductor y pasajero, Alarma perimetral, Bloqueo electrónico de columna de dirección, Cinturones de seguridad de tres puntos, ajustables con pretensores y retractores, Frenos de disco ventilados con ABS y EBD (distribución electrónica de la fuerza de frenado) en las cuatro ruedas. EXTERIOR: 4 ganchos de soporte hechos en acero en la caja Pickup Cuadro trasero (tirón) con conexión para	CUMPLE	CUMPLE



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 640/2026
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA BOSQUE DE LA PRIMAVERA”
Sin Concurrencia del Comité

			remolque Faros con encendido automático, Faros delanteros LED Ganchos frontales para arrastre, Luces traseras de halógeno Luz de freno en zona de carga, Manijas exteriores negras ASISTENCIA: Alerta de colisión frontal con freno de emergencia automático Alerta de preservación de carril, Asistencia de frenado en reversa, Asistencia para arranque en pendientes Cámara de reversa, Control crucero, Control de balanceo de remolque (TSC), Control de tracción avanzada y control de estabilidad antivolcadura, Sistema de monitoreo de presión de llantas individual. Llantita de refacción con rin de acero (245/75R17 A/T BSW) Rines de acero de 17" (llantas 265/70R17 A/T BSW)		
2	1	VEHICULO	VEHICULO TIPO SUV CAPACIDAD 5 PASAJEROS Desempeño híbrido y chasis: Motor a gasolina 2.4 l, 4 cilindros en línea, 278 HP@ 6,000 rpm, 317 lb-pie @1700-3600 rpm., Sistema híbrido, Potencia del sistema híbrido 326 hp, Torque del sistema híbrido 465 Lb-pie, Motor eléctrico tipo sincrónico con imanes permanentes, Potencia 48 hp, Torque 184 Lb-pie. Estructura: Chasis tipo Body on frame con suspensión delantera de doble horquilla y trasera multi-link. Dimensiones y capacidades: Medidas exteriores: Largo de 4,950 mm, ancho de 1,980 mm y alto de 1,860 mm. Capacidad de carga: Volumen de cajuela de 572 litros (0.572 m³)	CUMPLE	CUMPLE

Resolutivo: Por lo anteriormente expuesto queda de manifiesto que los licitantes **CMAMERICAS, S.A. DE C.V.** y **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.**, **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas mínimas planteadas en el anexo 1 de las bases

FIN DEL ANEXO 2



Fallo de Adjudicación
Licitación Pública Local LPL 640/2026
“ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA BOSQUE DE LA PRIMAVERA”
Sin Concurrencia del Comité

Anexo 3
EVALUACIÓN ECONÓMICA.

A continuación, se demuestra el ejercicio realizado en cuanto a la evaluación económica de las propuestas de los licitantes solventes documental y técnicamente.

Tabla 1. En la presente tabla, se plasman las propuestas económicas de los proveedores **CMAMERICAS, S.A. DE C.V.** y **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.**

PARTIDAS	KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.	CMAMERICAS, S.A. DE C.V.
1 y 2	Total \$7,325,400.00 (IVA incluido)	Total \$7,854,708.00 (IVA incluido)

Tabla 2. En la presente tabla, se plasma la propuesta económica del proveedor **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.** quién presenta la propuesta más baja a razón del criterio de evaluación binario

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	5	VEHÍCULO	VEHÍCULO TIPO PICK UP MARAC FORD, F-150 DOBLE CABINA XL V6 4X4 2026	\$1,015,000.00	\$5,075,000.00
2	1	VEHÍCULO	VEHÍCULO TIPO SUV MARCA TOYOTA, 4 RUNNER LIMITED HEV 2026	\$1,240,000.00	\$1,240,000.00
				Subtotal	\$6,315,000.00
				I.V.A.	\$1,010,400.00
				Gran Total	\$7,325,400.00

Resolutivo 1: Las propuestas económicas de los licitantes **CMAMERICAS, S.A. DE C.V.** y **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.**, cumplen con los parámetros económicos planteados por el artículo 71, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación al precio promedio establecido en el estudio de mercado de la presente licitación.

Resolutivo 2: La propuesta económica del licitante **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.**, al ser la propuesta más baja, resulta ser la adjudicada, según el criterio de evaluación binario.

Elaboró: Emma Itzel Narváez Acosta.

Cargo: Coordinadora General de Proyectos.

FIN DEL ANEXO 3